

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.



**MAT.:** APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 886 /

RETIRO, 28 MAR. 2011

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios de la Stra. Andrea Ibáñez Henríquez, en escuelas F-565, G-608, G-596 y F-615.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 08 de marzo al 31 de diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por la Señora **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras y Doña Andrea Edith Ibáñez Henríquez**, C.I. N° 13.208.393-2 cumplir funciones de Asistente Social, a través de la Ley SEP., en establecimientos F-565 Copihue, G-608 Los Robles, G-596 Romeral y F-615 los Cuarteles.

2.- **PAGUESE** a la prestadora de servicio señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JEFES BUENO FUENTES**  
DAEM Jefe del D.A.E.M.



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
Alcalde



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía
- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M.
- 3.- Oficina de Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Oficina UTP DAEM
- 6/8- Interesada y Esc. F-565, G-608, G-596 y F-615.

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a Catorce días del mes de marzo del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y **Doña ANDREA EDITH IBAÑEZ HENRIQUEZ**, C.I. N° 13.208.393-2, Asistente social con mención familia, Soltera, domiciliada en Villa Manantial N° 455 parral, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

### PRIMERO:

Vista la legalidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora del Establecimientos Educacionales Robinsón Cabrera Beltrán, F-565 Copihue, G-608 los Robles, y G596 Romeral se hace necesario contar con una Asistente social que realice Asistencia y Orientación a alumnos y apoderados de los establecimientos antes mencionados.

### SEGUNDO:

**Don Patricio Contreras Contreras**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega a la **Srta. ANDREA IBAÑEZ HENRIQUEZ**, las funciones de Asistente Social de las unidades educativas señaladas, a través de la Ley Subvención Escolar Preferencial.

### TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 40 horas cronológicas semanales de acuerdo a los horarios de funcionamiento de los colegios.

ESCUELA F-565	:	10 horas Cronológicas semanales ( \$150.000 )
ESCUELA G-608 LOS ROBLES:		05 horas Cronológicas semanales. ( \$ 75.000 )
ESCUELA G-596	:	15 horas Cronológicas semanales ( \$ 225.000 )
COLEGIO LOS CUARTELES :		10 horas Cronológicas semanales ( \$ 150.000 )

### CUARTO:

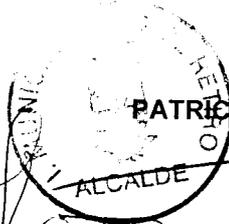
Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$ 600.000 ( Seiscientos mil pesos), incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

### QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 08 de marzo al 31 de diciembre del 2011.

### SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte de la Srta. Andrea Ibañez Henríquez.



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS.**  
Alcalde